



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 39/ORD/30-07-2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas con veinte minutos (12:20) del día treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presentes los siguientes ciudadanos:-----

Maday Merino Damian	Consejera Presidente
Roberto Félix López	Secretario del Consejo
Claudia del Carmen Jiménez López	Consejera Electoral
David Cuba Herrera	Consejero Electoral
José Oscar Guzmán García	Consejero Electoral
Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Juan Correa López	Consejero Electoral
Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Ismael Manuel Uc Reyes	Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Juan Carlos Castillejos Castillejos	Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
María del Carmen Sánchez Frías	Consejera Representante Suplente del Partido del Trabajo
Jesús Manuel Sánchez Ricárdez	Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
Carlos Trujillo Peregrino	Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
Guillermo Arturo del Rivero León	Consejero Representante Suplente de MORENA

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenos días señoras y señores, consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos y del candidato independiente, señores de los medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet. Siendo las doce horas con veinte minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho, se da inicio a la presente sesión, en mi calidad de Presidenta de este Órgano Colegiado y con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116 numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso a) y 15, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, he convocado a la celebración de esta sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al señor Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López: Buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia;-----
- 2.- Declaración de quórum;-----
- 3.- Aprobación del Orden del Día;-----
- 4.- Presentación de los proyectos y aprobación en su caso de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes fechas:-----
 - a) Extraordinaria de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho;-----
 - b) Extraordinaria de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciocho;-----
 - c) Ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho;-----
 - d) Extraordinaria de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho;-----
 - e) Permanente de fecha uno de julio de dos mil dieciocho;-----
 - f) Extraordinaria de fecha tres de julio de dos mil dieciocho-----
 - g) Especial y permanente de fecha ocho de julio de dos mil dieciocho-----
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, de la resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, respecto del informe anual de origen y destino de recursos recibidos por cualquier modalidad, de la agrupación política local "José María Pino Suárez" correspondiente al ejercicio 2017;-----
- 6.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el cual hace efectiva las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, en las resoluciones INE/CG516/2017, INE/CG518/2017, INE/CG520/2017, INE/CG522/2017, INE/CG524/2017, INE/CG526/2017, INE/CG528/2017, INE/CG530/2017 e INE/CG532/2017 a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, respectivamente, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos en Tabasco, correspondientes al ejercicio 2016-----
- 7.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el cual hace efectiva las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG254/2018, a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y MORENA, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña, relativos a los cargos de gubernatura, diputaciones, presidencias municipales y regidurías correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018;-----
- 8.- Presentación de los proyectos y aprobación, en su caso, de las resoluciones que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, en los procedimientos Especiales Sancionadores siguientes:-----
 - a) Por la que se declara improcedente la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del ciudadano Evaristo Hernández Cruz, otrora candidato a presidente municipal de Centro, Tabasco por la candidatura común "La



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

Esperanza se Vota" y los partidos políticos MORENA y del Trabajo en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el expediente SE/PES/PRD-EHC/074/2018; -----

b) Por la que se declara inexistente violencia política en razón de género, atribuidas al ciudadano Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, otrora candidato a presidente municipal de Tenosique, Tabasco, y al partido MORENA, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador, promovido por Laura Jeanette Ara Cantún, entonces candidata a la presidencia municipal, por el Partido Verde Ecologista de México, con número de expediente SE/PES/PVEM-RGGC/086/2018; -----

c) Por la que se declara inexistente el uso indebido de recursos públicos, atribuidos a Ana Lilia Díaz Zubieta, presidenta municipal del ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, con motivo de la denuncia presentada por el partido MORENA, con número de expediente SE/PES/MORENA-ALDZ/089/2018; -----

d) Por la que se sanciona a José del Carmen Torruco Jiménez, otrora candidato a presidente municipal de Huimanguillo, Tabasco, postulado por el partido político MORENA, por la infracción consistente en la falta de identificación precisa de la propaganda electoral, en el Procedimiento Especial Sancionador, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, con número de expediente SE/PES/PRD-JCTJ/092/2018; -----

e) Por la que se sanciona a Karla María Rabelo Estrada, otrora candidata a la diputación local por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral Local 16, con cabecera en Huimanguillo, Tabasco, postulada por el partido MORENA; por la infracción consistente en la falta de identificación precisa de la propaganda electoral, en el Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Partido Acción Nacional, con número de expediente SE/PES/PAN-KMRE/099/2018; -----

f) Por la que se declara inexistente la difusión de propaganda electoral indebida y la culpa in vigilando; atribuidas a la ciudadana Delfina del Carmen Gutiérrez Gutiérrez, otrora candidata a diputada local por el Distrito 12, y al Partido del Trabajo, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/NCVP-DCGG/101/2018, promovido por Nelly del Carmen Vargas Pérez, candidata a diputada local por el Distrito 12 por el Partido MORENA; -----

g) Por la que se sanciona a la persona jurídica colectiva, "Tabasco Hoy" y/o Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V., por el incumplimiento a las obligaciones en materia de encuestas y sondeos de opinión, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador promovido por la Secretaría Ejecutiva, con número de expediente SE/PES/SE-TH/103/2018; -----

h) Por la que se declara inexistente la infracción relativa a la colocación de propaganda en equipamiento urbano, atribuida a la ciudadana Claudia Esther Ficachi Ávila, otrora candidata a diputada local por el Distrito 09, y el Partido Verde Ecologista de México, por culpa in vigilando; con motivo del Procedimiento Especial Sancionador con número SE/PES/PRD-CEFA/109/2018, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; -----

i) Por la que se sanciona con amonestación pública al ciudadano Roberto Villalpando Arias, otrora candidato a primer regidor por el municipio de Macuspana y al partido MORENA, por la falta de identificación precisa de la propaganda electoral y culpa in vigilando, respectivamente; con motivo del procedimiento especial sancionador SE/PES/PVEM-RVA/114/2018, promovido por el Partido Verde Ecologista de México; -----

j) Por la que se declaran inexistentes las infracciones atribuidas a la persona jurídica colectiva "Organización Editorial Acuario", S.A. de C.V. en materia de encuestas y sondeos de opinión, difusión de propaganda electoral indebida y en



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

periodo de veda; así como al partido MORENA, por la culpa in vigilando, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PRD-OEA/0116/2018 y su acumulado SE/PES/PRD-OEA/118/2018, promovido por el Partido de la Revolución Democrática;-----

k) Por la que se sanciona a Armando Beltrán Tenorio, otrora candidato a presidente municipal de Cárdenas, Tabasco, así como a los partidos políticos PT y MORENA que lo postularon en la modalidad de candidatura común, por la infracción consistente en la falta de identificación en la difusión de la propaganda electoral, con motivo del procedimiento especial sancionador, promovido por el Partido de la Revolución Democrática con número de expediente SE/PES/PRD-ABT/100/2018;--

l) Por la que desecha el recurso de revisión RR/003/2018 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del acuerdo CEM/CTR/2018/005, aprobado por el Consejo Electoral Municipal de Centro, Tabasco;-----

9.- Informes que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y Secretario del Consejo Estatal, en relación a los siguientes:-----

a) En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, numeral 1 del reglamento de elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión que realicen las personas físicas y/o morales para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de votación;-----

b) Respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de julio de dos mil dieciocho en contra de los actos o resoluciones de los Órganos Centrales del Instituto Estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco;-----

10.- Asunto Generales; y.-----

11.- Clausura.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta Sesión de Consejo, hay una asistencia de siete consejeros electorales, siete consejeros representantes de partidos políticos y el de la voz, resultando quince integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1; 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal, para la realización de la presente sesión.-----

La Consejera Presidenta: Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal en virtud de que contamos con integrantes que por primera vez asisten a la sesión de Consejo y de conformidad con lo dispuesto por los artículo 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, procede rinda la protesta de ley, por lo que les ruego a los asistentes se pongan en pie. En nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, pregunto a usted licenciado Ismael Manuel Uc Reyes ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

Licenciado Ismael Manuel Uc Reyes, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: ¡Sí protesto! -----

La Consejera Presidenta: Si no lo hiciere que la sociedad y el Estado se los demanden. Podemos tomar nuestros lugares; señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la aprobación del **Orden del Día** precisamente. -----

La Consejera Presidenta: En términos del Artículo 8, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito señor Secretario someta a votación la aprobación del Orden del Día antes referido. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **presentación de los proyectos y en su caso aprobación de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en las siguientes fechas:** a) Extraordinaria de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho; b) Extraordinaria de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciocho; c) Ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho; d) Extraordinaria de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho; e) Permanente de fecha uno de julio de dos mil dieciocho; f) Extraordinaria de fecha tres de julio de dos mil dieciocho; y g) Especial y permanente de fecha ocho de julio de dos mil dieciocho -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al señor Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de actas antes mencionados, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de actas antes mencionados, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la dispensa de la lectura de los proyectos de actas mencionados, así como la de los demás documentos que fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, han sido aprobados por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura de los proyectos de actas antes mencionados, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación los proyectos de actas antes mencionados. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido de los proyectos de las actas de sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en las siguientes fechas: a) Extraordinaria de fecha veintiuno de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

junio de dos mil dieciocho; b) Extraordinaria de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciocho; c) Ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho; d) Extraordinaria de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho; e) Permanente de fecha uno de julio de dos mil dieciocho; f) Extraordinaria de fecha tres de julio de dos mil dieciocho y g) Especial y permanente de fecha ocho de julio de dos mil dieciocho. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que los proyectos de actas sometidos a votación, han sido aprobados por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación, en su caso de la resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, respecto del informe anual de origen y destino de recursos recibidos por cualquier modalidad, de la agrupación política local "José María Pino Suárez" correspondiente al ejercicio 2017;** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, con fundamento en el Artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido? Para que pueda abrirse una primera ronda de no más de diez minutos. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, perdón, adelante consejera en esta primera ronda la consejera Claudia. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Muchísimas gracias consejera presidenta por el uso de la voz, el saludo cordial a los y las integrantes de este órgano colegiado y a quienes nos acompañan en este acto de autoridad, solo para solicitar maestra es una cuestión de redacción nada más en el dictamen que nos está presentando el Órgano Técnico de Fiscalización, es cuestión de redacción, es cuestión de estilo, no es de fondo, pero nada más que se agregue al dictamen la redacción con relación a que el saldo que queda de la Asociación Pino Suárez es de sesenta pesos con cero siete centavos, es agregar nada más, por una cuestión de precisión, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Toma nota señor Secretario, en razón de lo que ha mencionado la señora consejera Claudia del Carmen Jiménez López, para ser más preciso en el dictamen consolidado de este tema sobre la precisión del saldo, adelante señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Si Consejera Presidente, nada más para efectos de dar cumplimiento a lo que ha señalado la consejera Claudia, se modificaría entonces el considerando doce y se agregaría en esta parte del punto cinco creándose el punto cinco y se agrega un punto seis, de ahí se recorrerían los puntos seis y siete que pasarían a ser siete y ocho, eso sería la modificación en razón de lo que ha manifestado. -----

La Consejera Presidenta: Muy bien, gracias Señor Secretario pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda rondad de oradores por un término de no más de cinco minutos, bien señor Secretario sírvase someter a votación el contenido del proyecto de la resolución antes mencionado.-----

El Secretario del Consejo: Mucho gusto consejera presidenta, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, respecto del informe anual de origen y destino de recursos recibidos por cualquier modalidad, de la agrupación política local "José María Pino Suárez" correspondiente al ejercicio 2017, con la modificación que se ha planteado, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

levantando la mano. Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de resolución sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos y del candidato independiente, representante de los partidos políticos, de la aprobación de la resolución motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor nos dice el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el cual hace efectiva las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, en las resoluciones INE/CG516/2017, INE/CG518/2017, INE/CG520/2017, INE/CG522/2017, INE/CG524/2017, INE/CG526/2017, INE/CG528/2017, INE/CG530/2017 e INE/CG532/2017 a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, respectivamente, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos en Tabasco, correspondientes al ejercicio 2016.** --

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 19 numeral 6 del Reglamento de Sesiones ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido? Para que pueda abrirse una primera ronda de no más de diez minutos. Señor representante del PRI en uso de la voz en esta primera ronda. -----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Buenos días, saludos a todos gracias presidenta, gracias consejeros, en términos generales este punto y el que sigue aunque me adelanto también para el que sigue, pero es lo mismo, consideramos en la representación de mi partido que se debe de tomar en cuenta por este órgano electoral y seguramente clarificando que en el documento del INE viniera alguna desaprobación al respecto que al efectuarse el descuento de las cantidades señaladas en el punto que se discute y el siguiente dejan en total estado de indefensión al partido que represento, toda vez que dicho instituto político tiene compromisos de gasto corriente lo cual no podría cumplir ya que, lo ingresos de referencia corresponden entre otros como es de su conocimiento al pago de personal, pues estaríamos en graves problemas de demandas colectivas seguramente en materia laboral, de gentes que presta sus servicios al PRI, a cubrir el consumo de luz, agua, y combustible y otros servicios que permiten a mi partido realizar sus actividades ordinarias al no contar con estos ingresos sería imposible realizar las actividades que constitucionalmente le son establecidos al Revolucionario Institucional, lo que provocaría que se dejaría de cubrir responsabilidades adquiridas con anterioridad, por ello proponemos que se amplíe el calendario de pago y se realicen en ministraciones que no afecten al partido y pongan en riesgo el cumplimiento de obligaciones adquiridas con anterioridad, en tal razón solicitamos se someta a consideración de este órgano electoral, se reduzcan las ministraciones y se amplíe el término de las deducciones de manera tal que no se afecten las actividades ordinarias de mi partido, es un hecho que incluso considerando ante la propuesta de MORENA que originalmente hace tres años planteo también el PRD, es las deducciones que se tendrían que hacer de acuerdo a resultados electorales a partir del próximo año de una reducción del cincuenta por ciento de las prerrogativas de los partidos políticos y de los



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

órganos electorales, incluso locales y nacional que, no creo que alcancen los recursos en vista los resultados electorales para cumplimentar o cumplir los compromisos laborales y el gasto corriente que normalmente tiene un partido. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Bien cumpliendo con este reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en la segunda ronda? Señor representante del PRD en uso de la voz en esta segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias presidenta, con el permiso del Consejo, yo nada más igual para sumarme a la petición del Representante del Revolucionario Institucional, en el sentido que si este órgano electoral pudiera reconsiderar los descuentos que se van a hacer a los partidos, en este caso el Partido de la Revolución Democrática relativo al tema que estamos tocando que tiene que ver con los dictámenes emitidos por el órgano de fiscalización, indudablemente de que, como lo hacen constar en el mismo dictamen esto en algunos casos fueron debidamente impugnado por la representación del PRD y en algunos casos se lograron reducciones sustanciales, pero indudablemente el hecho de que en el proyecto se contemple hacer dos descuentos de ochocientos cuarenta y nueve mil pesos, indudablemente si va a traer una grave reducción al presupuesto que percibe el Partido de la Revolución Democrática de manera mensual, en ese caso sumarme a la petición que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que pudiera ser por ejemplo de que, en lugar de que se hagan dos descuentos pudieran ser cuatro descuentos tratando de que se lastime lo menos posible la operatividad del partido político, indudablemente de que cada partido tiene su propia circunstancia y su propia forma de operar, pues indudablemente, yo creo que entre mayor descuento se haga más puede lastimar los recursos que recibe los partidos políticos y con ellos su operatividad, tomando en cuenta que acabamos de salir de un proceso electoral en el cual a los partidos políticos, pues, emplearon todos el recurso que tenían indudablemente, ese es mi petición en ese sentido de ser posible si este consejo pudiera reconsiderar que en lugar de hacer dos descuentos al Partido de la Revolución Democrática se pudieran hacer los tres descuentos, sin que pretendamos con esto incumplir la obligación que está establecido ya a raíz del dictamen que emitió el Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: Bien, si falta una tercera ronda efectivamente antes de entrar a esa tercera ronda, si hacer el comentario que las resoluciones de fiscalización las emite el Instituto Nacional Electoral, si ustedes revisaron esos dictámenes consolidados verdad, traen ya el monto, cantidad y en específico traen también los porcentajes que se deben de descontar y los tenemos por resolución, yo le pediría al señor Secretario si es necesario que lo lea aquí en sesión, sería muy bueno que lo leyera, si hacerles el comentario que cuando ha habido oportunidad de que nos den un margen para poder nosotros hacer algún prorratio siempre lo hemos hecho cuando tenemos el margen, pero a raíz de que el INE nos marca porcentajes, entonces ya el tema de porcentajes se tiene que aplicar tal cual lo maneja el Instituto Nacional Electoral, porque es una resolución que emite un órgano superior encargado y responsable de esa parte, cuando nos ha dejado la posibilidad de nosotros hacer el prorratio por supuesto que sí lo hemos hecho, me gustaría que el señor Secretario pudiera leer las unidades de actualización como lo menciona por cada resolución antes de seguir con esta ronda de oradores y para tener un dato, pues correcto y preciso, sabemos de esta parte y sí hemos hecho estos prorratios cuando nos han dejado el margen para poder hacerlo, pero en este caso si ustedes ya leyeron los dictámenes, el dictamen es muy preciso y nos marca porcentajes, entonces esa parte es la que vaya, si nos tendríamos que acatar en su caso



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

esa parte, si vamos abrir la ronda todavía, de la tercera ronda todavía, nada más primero le pediría al señor Secretario que de lectura. -----
El Secretario del Consejo: Bien, voy a dar lectura a las conclusiones que emite en cada una de las resoluciones el Instituto Nacional Electoral. En la resolución INE/CG254/2018 se establece al Partido Acción Nacional dice: una falta de carácter sustancial o de fondo y la unidad de medida de actualización una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento y actividades ordinarias permanente, al Partido Revolucionario Institucional cuatro faltas de carácter formal, conclusiones tres, cinco, doce y trece, una multa equivalente a cuarenta unidades de medidas de actualización, también cuatro faltas de carácter formal conclusiones tres, cinco, doce y trece, una multa equivalente a cuarenta unidades de medida de actualización para el ejercicio dos mil diecisiete, conclusión uno, tres faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión dos, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, tres faltas de carácter sustancial o de fondo, conclusión cuatro: tres faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión seis: dos faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión once: dos faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión siete punto uno: cuatro faltas de carácter sustancial o de fondo, conclusiones: una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión nueve: cuatro faltas de carácter sustancial o de fondo, conclusiones: una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión diez: cuatro faltas de carácter sustancial o de fondo, conclusiones: una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión catorce: cuatro faltas de carácter sustancial o de fondo, conclusiones: una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento y actividades ordinarias permanentes, conclusión nueve punto uno: una falta de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, eso es todo lo que corresponde al Partido Revolucionario Institucional; ahora Partido de la Revolución Democrática, falta que incurrió, conclusión uno, tres faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión cinco punto uno: tres faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión ocho:



"Tu participación, es nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

tres faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión tres: seis faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión catorce punto uno: seis faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión quince: seis faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión dieciséis: seis faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión diecisiete: una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, seis faltas de carácter sustancial o de fondo, conclusión dieciocho, seis faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión diecinueve: una falta de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión veinte: una falta de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes esas son las del Partido de la Revolución Democrática y como vemos en todas se reflejan un cincuenta por ciento, a excepción del Partido Revolucionario Institucional que habla de unidades; Partido Movimiento Ciudadano falta que incurrió conclusiones dos punto uno, dos punto dos, dos punto tres y cinco una multa consistente en cuarenta unidades de medidas de actualización, conclusión uno: dos falta de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. Conclusión tres: tres faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. Conclusión cuatro: una falta de carácter sustancial o de fondo una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes conclusión seis: dos falta de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, conclusión ocho: una falta de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes; para el Partido Nueva Alianza falta que incurrió, cuatro faltas de carácter formal conclusión dos punto uno, dos punto dos, dos punto tres y cinco una multa consistente en cuarenta unidades de medidas de actualización. Conclusión uno: dos faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. Conclusión tres: dos faltas de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, Conclusión cuatro: una falta de carácter sustancial o de fondo, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, dos faltas de carácter sustancial o de fondo, conclusiones seis y siete una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, una falta de carácter sustancial o de fondo, conclusión ocho una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y una falta de carácter sustancial o de fondo, conclusión uno: una multa consistente en seiscientos cincuenta unidades de medidas de actualización; para el Partido MORENA falta en que incurrió dos falta de carácter formal, conclusiones uno y nueve una multa consistente en veinte unidades de medidas de actualización, una falta de carácter sustancial o de fondo, conclusión dos: una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, cuatro faltas de carácter sustancial o de fondo. Conclusiones tres: una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, cuatro faltas de carácter sustancial o de fondo, conclusiones cuatro una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, cuatro falta de carácter sustancial o de fondo, conclusiones seis, una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, cuatro faltas de carácter sustancial o de fondo, conclusiones siete una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, una falta de carácter sustancial o de fondo. Conclusión ocho: una reducción del cincuenta por ciento de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias esto, todo esto es lo que suma, en suma, es lo que se tiene en el proyecto de acuerdo, estos son gastos ordinarios de dos mil dieciséis. -----

La Consejera Presidenta: Bien cumpliendo con el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en esta tercera ronda de oradores? En uso de la voz señor representante del PRI. -----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Había hecho primero la petición la compañera del PT. -----

La Consejera Presidenta: A bueno, adelante representante del PT. -----

Licenciada María del Carmen Sánchez Frías, Consejera Representante Suplente del Partido del Trabajo: Si buenas tardes, pues en el mismo sentido que el PRD y el PRI que no estamos de acuerdo con que se nos descuente el cincuenta por ciento, ya que es una cantidad muy elevada o que el acuerdo dice que tenemos capacidad económica, pero tenemos otros compromisos y más ese cincuenta por ciento realmente nos están dejando a nosotros en un estado de indefensión, en cuanto a los otros compromisos, siento que como Consejo se puede acordar al ser un Órgano Autónomo se puede llegar a un acuerdo he informarle al INE que todos los partidos tenemos más

11/35



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

compromisos, que no es solamente pagar esa sanción, hay otras también que aún están pendientes, entonces ahí se va ir todo el recurso de los partidos en pagar sanciones. Es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Sería con, si recordar verdad que el tema de fiscalización es competencia totalmente del Instituto Nacional Electoral y no de este Instituto. El señor representante del PRI en uso de la voz. -----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Es totalmente de acuerdo en la que existe el impedimento por parte del INE en cuanto al documento, porque en términos reales la autonomía de los estados, la autonomía del Órgano Electoral que son al final de cuentas quien administra y suministra los recursos a los partidos políticos, esa parte de autonomía tiene que ser debidamente establecida, peleada incluso en los tribunales, porque, para los consejeros del INE a nivel nacional, pues que han gozado de grandes recursos en materia electoral como señalaba hace muchos días de que ellos, si vemos en la distribución electoral de los cerca de veintiocho mil millones de pesos que costo esta elección, única en la que se unificaron elecciones en varios estados, resulta que de esa participación de veintiocho mil millones de pesos a los partidos aproximadamente le tocan seis mil, entonces tendríamos que revisar que como administran ellos el resto de los recursos, los partidos políticos tendremos quizás la facultad o la posibilidad de poder impugnar esta decisión, en descargo del partido lógicamente fueron algunas notificaciones que seguramente no fueron atendidas debidamente y que no se <hicieron los procedimientos legales, sin embargo, insisto en que en el factor de la existencia de los partidos políticos tienen esta participación por el fenómeno democrático y si los órganos electorales en el caso del INE, del IEPCT no defiende su autonomía, más adelante va a seguir siendo vulnerada esa autonomía en cualquier decisión que tomen, si bien se estableció que el INE por petición de algunos organismos políticos, es quien hace el trabajo de fiscalización, sin embargo, debemos de recurrir insisto en la autonomía del Órgano Electoral tabasqueño y que la subsistencia de los partidos políticos para que el fenómeno de la democracia sea exitoso requiere de recursos mínimos para la operación, no estamos negando la posibilidad del pago, lo tenemos que hacer, por las fallas que se hayan cometido en el pasado, por no haber atendido a los llamados del Órgano en esta materia, sin embargo, lo único que estamos insistiendo es en que la ministraciones sean en un mayor tiempo, no hay ninguna exigencia en que nos sean borradas las multas, simplemente es, considerar la imposibilidad real ante los compromisos legales, incluso que tienen los organismos políticos en materia laboral y los pagos consecuentes de los servicios mínimos para la sobrevivencia de los edificios y los lugares donde se encuentra el partido, si, no, pues no vamos a tener partidos políticos. Es cuanto gracias. -----

La Consejera Presidenta: En uso de la voz señor representante del partido verde. -----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricardez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Muchas gracias, buenas tardes a todos, este escuchando a los representantes compañeros de los partidos políticos, creo que si bien es cierto existe resoluciones por parte del Órgano de Fiscalización del INE, también es cierto que este Instituto pueda hacer o tomar medidas para poder realizarlas, en este caso mi propuesta sería que por el bien de los partidos políticos sea bajado este asunto y podamos este sesionarlo en otro mes, porque señala que debe ser cobrado al mes siguiente, si no me equivoco, entonces para que nos dé tiempo a los partidos políticos de tomar medidas, también en cuanto a los gastos que tenemos cada uno en nuestro instituto y así podamos estar bien para poder cumplir, como dicen ellos no estamos que no vamos a cumplir, vamos a cumplir, nada más que si solicitamos ese tiempo para poder tomar la medida al interior del partido, como dicen muy llamada la austeridad, para que



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

al momento de que, nos la deduzcan, pues no nos pegue tanto ese en el ámbito económico y también de las personas que prestan un servicio al Instituto Político en esa cuestión creo que si este Instituto, este Consejo está de acuerdo y se pudiera platicar y se concede, hace un consenso entre todos ustedes que sea bajado y que en una próxima el mes que sigue, en una sesión extraordinaria se pueda probar para sí podamos nosotros también cumplir y como ya mencione tomar la medida de austeridad, pues creo que es por el bien de los partidos políticos que se ven afectados en cuanto a esta sanciones y que las deducciones la verdad si a veces son muy elevadas. Es cuánto.----

La Consejera Presidenta: En uso de la voz señor representante del PRD.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta nada más hacer una precisión en cuanto a lo que manifestó el Secretario Ejecutivo, ya sabemos de qué correctamente de que esta cuestión de la multa no la lleva a efecto este Instituto, sino la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, ya sabemos muchos casos de que esta resolución causo estado, porque obtuvo la firmeza en algunos casos ya no prosiguió recursos alguno, algunos casos por equis o y, motivo no se interpuso, pero si dejar claro, porque cuando se habla de multa se creen muchas cosas al Partido de la Revolución Democrática en este dictamen se le pusieron tres multas, uno de ciento cinco mil pesos, una de ciento, de un millón trescientos noventa y dos mil ochocientos veintiocho pesos y una de un millón cuarenta mil novecientos diez pesos, asunto que litigamos en los tribunales y a raíz de los recursos que interpusimos logramos modificar el dictamen técnico consolidado del Órgano Técnico de Fiscalización y al final correctamente nos quedaron solo dos multas, uno de ciento cinco mil pesos y la otra de un millón trescientos noventa y dos mil que hacen un total de un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos veintiocho pesos, indudablemente no pudimos ya por cuestiones de que se dio un diciembre estábamos metido ya en plena precampaña interna, no pudimos controvertir el hecho de que el INE por ejemplo dice de que los partidos políticos son, tienen solvencia económica, tiene capacidad económica y toman como base el presupuesto que a nivel federal el INE le asigna a cada partido político en el trigésimo cuarto punto dice en tal sentido los partidos si tiene capacidad económica para cubrir la multa, pero ello toman como base el presupuesto o la prerrogativa que le entrega el INE a nivel federal a los partidos, claro que si tomamos en cuenta que el dinero que le dan a nivel nacional, pues indudablemente este dirían de que esto es lo mínimo, pero indudablemente cuando se aplican en el estado nos encontramos con que aquí es otro asunto el presupuesto que le entregan a los partidos políticos, indudablemente ese era nuestra petición, no estábamos nosotros en el sentido de decir de que se modificara, porque sabemos que es una cuestión del Instituto Nacional Electoral de Órgano Técnico estamos hablándole al cobrador, al que ejecuta, el que va aplicar, el que va a cobrar, el que va a descontar y en esos términos es que se trataba de que fuera, que en otros pagos, lo otro es que también en una cuestión de buena fe podría no aplicarse en el mes de enero, digo del mes de agosto, sino en el mes de septiembre, para poder darle a los partidos un mes en el cual se puedan ajustar ellos, si la resolución del INE al final te dice que se debe aplicar en el mes siguiente, yo creo que sin ninguna actitud, pudiera en lugar de aplicarse en este mes que viene, en la siguiente ministración para efecto que los partidos pudieran tener un margen de maniobra, digo tomando en cuenta que venimos saliendo de una campaña. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: En uso de la voz señor Secretario.-----

El Secretario del Consejo: Bueno, muchas gracias Consejera Presidente. Lo que se ha considerado para este proyecto es de que en efecto, el inicio del cobro de la prerrogativa sea en septiembre y a partir de ahí, pues ya y sí se cobraría en razón de las cantidades que se tienen establecidas porque como ya leí, bueno pues el porcentaje que pide,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

prácticamente aplica el Instituto Nacional Electoral pues no se pueden modificar, no son modificables y en razón de ello vemos que es una sumatoria de todas esas conclusiones y en razón de esas conclusiones es que se hace ya la totalidad de la aplicación de la multa, por eso bueno, se está considerando que se corra hasta septiembre, sí de este año, si claro por supuesto, sería la consideración y por supuesto también tomar en cuenta en el proyecto que se incluiría lo atinente a que, aquellos partidos que van a perder su registro, su acreditación, por supuesto que para que el año que viene no van a obtener prerrogativas estatales, por lo tanto, la aplicación de estas multas pues se van hacer efectivas durante este ejercicio, entonces esa es también se colocaría esa parte en el proyecto para que quede muy claro. Sería cuanto Consejera Presidente. -----

La Consejera Presidenta: Bien señor Secretario. Bueno habiendo terminado con la ronda de oradores le solicitaría al señor Secretario sirva a someter la votación del proyecto de Acuerdo antes mencionado con la modificación que se plantea en la mesa.

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el cual hace efectiva las sanciones económicas impuestas a los, por el Instituto Nacional Electoral en las resoluciones INE/CG516/2017, INE/CG518/2017, INE/CG520/2017, INE/CG522/2017, INE/CG524/2017, INE/CG526/2017, INE/CG528/2017, INE/CG530/2017 e INE/CG532/2017 a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social respectivamente, derivado de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos en Tabasco, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis, por supuesto con las modificaciones y adiciones a que me he referido; quienes estén a favor sírvase manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificada a los consejeros representantes de los partidos políticos de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el cual hace efectiva la sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral en la Resolución INE/CG254/2018 a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y MORENA, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña relativos a los cargos de Gobernatura, diputaciones, presidencias municipales y regidurías correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 19 numeral 6 del Reglamento de Sesiones, ¿si alguien desea manifestar algo en relación



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

con su contenido? para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Adelante señor representante del PRI.-----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Muchas gracias Presidenta. En los mismos términos del planteamiento anterior, como lo venía señalando, igual una, pues la misma petición y creo que podemos asumir también como partido lo que en mil novecientos noventa y cuatro nos enseñó el Presidente Electo, nos vamos a ir a la resistencia civil y pacífica, del no pago, no solo en términos de lo que establece el criterio de esa lucha, que incluso hoy se señala el borrón y cuenta nueva para temas de la Comisión Federal de Electricidad y creo que, e invito a mis, a los partidos políticos que estemos, podamos asumir esa postura de la resistencia civil y pacífica para efectos del no pago, muchas gracias; en términos generales, lo que pido es que hagamos el mismo planteamiento y si se modificó el pago a partir de septiembre del anterior punto, este también se pudiera correr al siguiente mes. Muchas gracias Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: En uso de la voz señor representante del PRD.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias. Nada más para hacer una pregunta Presidenta en el sentido como los dos acuerdos están correlacionado y traen, el otro fue de septiembre-octubre y este dice octubre-febrero, este, no sé ¿Si se correría la fecha del mes nada más para que fuera o se dejaría así? -----

La Consejera Presidenta: Es lo que estamos checando ahorita le damos respuesta, justamente, fue lo que estábamos ahorita revisando.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias.-----

La Consejera Presidenta: En uso de la voz para el señor Secretario para precisión sobre los temas.-----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera Presidenta. Sí, en efecto, en razón de la pregunta que hace el Consejero Representante del PRD, sí se haría obviamente un, pues un corrimiento en razón de que, como si se dan cuenta en el proyecto viene una parte y está señalada, dice: "sería efectiva a partir de octubre de dos mil dieciocho, en virtud de que actualmente se le deducen otras sanciones", entonces esa parte, pues se tiene que correr en razón de que ya en octubre, pues ya se haría la sanción que del Acuerdo que hemos aprobado anteriormente, en el otro punto, y en razón de este, pues obviamente engrosaría la cantidad, por lo tanto, se correría al mes, al mes subsiguiente, ese sería el comentario Consejera.-----

La Consejera Presidenta: Bien cumpliendo con el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores? por un término de no más de cinco minutos. Señor Secretario, en virtud de que ya nadie ha hecho uso...-----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: El siguiente es.-----

El Secretario del Consejo: Es octubre-noviembre.

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Cobrarlo en noviembre en virtud del acuerdo anterior.-----

El Secretario del Consejo: ¡Ajá! del Acuerdo anterior y de los montos que se tienen ya, que se le van descontando a cada partido.-----

La Consejera Presidenta: Bien, para continuar con el desarrollo de la presente sesión solicito al señor Secretario del Consejo sirva a someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta del Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el cual hace



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

efectiva las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral en la Resolución INE/CG254/2018 a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y MORENA, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña relativos a los cargos de Gubernatura, diputaciones, presidencias municipales y regidurías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 con las modificaciones y adiciones que fueron planteadas por esta Secretaría; quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente, doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad de votos. Se hace constar que se tiene debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos y del candidato, a los partidos políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, de las resoluciones que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva en los procedimientos especiales sancionadores siguientes:** Inciso A) Por la que se declara improcedente la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del ciudadano Evaristo Hernández Cruz, otrora a candidato a Presidente Municipal de Centro, Tabasco por la candidatura común "La Esperanza se vota" y los partidos políticos MORENA y del Trabajo en el Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el expediente SE/PES/PRD-EHC/074/2018; inciso B) Por la que se declara inexistente violencia política en razón de género atribuidas al ciudadano Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés, otrora Candidato a Presidente Municipal de Tenosique, Tabasco y al partido MORENA con motivo del procedimiento especial sancionador promovido por Laura Jeanette Ara Cantún, entonces candidata a la Presidencia Municipal por el Partido Verde Ecologista de México con número de expediente SE/PES/PVEM/RGGC/086/2018; inciso C) Por la que se declara inexistente el uso indebido de recursos públicos atribuidos a Ana Lilia Díaz Zubieta, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, con motivo de la denuncia presentada por el partido MORENA con número de expediente SE/PES/MORENA-ALDZ/089/2018; inciso D) Por la que se sanciona a José del Carmen Torruco Jiménez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, postulado por el partido político MORENA, por la infracción consistente en la falta e identificación precisa de la propaganda electoral en el Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Partido de la Revolución Democrática con número de expediente SE/PES/PRD-JCTJ/092/2018, inciso E) Por la que se sanciona a Karla María Rabelo Estrada, otrora a candidata a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral Local 16 con cabecera en Huimanguillo, Tabasco postulada por el partido MORENA por la infracción consistente en la falta de identificación precisa de la propaganda electoral en el Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Partido Acción Nacional con número de expediente SE/PES/PAN-KMERE/099/2018; inciso F) Por la que se declara inexistente la difusión de propaganda electoral indebida y la culpa in vigilando atribuidas a la ciudadana Delfina del Carmen Gutiérrez Gutiérrez, otrora candidata a Diputada Local por el Distrito 12 y al Partido del



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

Trabajo con el motivo del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/NCVP-DCGG/101/2018 promovido por Nelly del Carmen Vargas Pérez, candidata a Diputada Local por el Distrito 12 por el partido MORENA; inciso G) Por la que se sanciona a la persona jurídica colectiva "Tabasco Hoy" y Organización Editorial Acuario S.A. DE C.V. por el incumplimiento a las obligaciones en materia de encuestas y sondeos de opinión con motivo del Procedimiento Especial Sancionador promovido por la Secretaría Ejecutiva con número de expediente SE/PES/SE-TH/103/2018; inciso H) Por la que se declara inexistente la infracción relativa a la colocación de la propaganda en equipamiento urbano atribuida a la ciudadana Claudia Esther Ficachi Ávila, otrora candidata a Diputada Local por el Distrito 09 y el Partido Verde Ecologista de México por culpa in vigilando, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente SE/PES/PRD-CEFA/109/2018 promovido por el Partido de la Revolución Democrática; inciso I) Por la que se sanciona con amonestación pública al ciudadano Roberto Villalpando Arias, otrora candidato a Primer Regidor por el Municipio de Macuspana y al partido MORENA, por la falta de identificación precisa de la propaganda electoral y culpa in vigilando respectivamente, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PVEM-RVA/114/2018 promovido por el Partido Verde Ecologista de México, y J) Por la que se declaran inexistentes las infracciones atribuidas a la persona jurídica colectiva "Organización Editorial Acuario" S.A. de C.V. en materia de encuestas y sondeos de opinión, difusión de propaganda electoral indebida y en periodo de veda, así como al partido MORENA por culpa in vigilando con motivo del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/PRD-OEA/116/2018 y su acumulado SE/PES/PRD-OEA/118/2018, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; inciso K) Por la que se sanciona a Armando Beltrán Tenorio, otrora candidato a Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, así como a los partidos políticos PT y MORENA que lo postularon en la modalidad de candidatura común, por la infracción consistente en la falta de identificación de la difusión de la propaganda electoral, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador, promovido por el Partido de la Revolución Democrática con número de expediente SE/PES/PRD-ABT/100/2018; inciso L) Por la que se desecha el recurso de revisión RR/003/2018 promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Acuerdo CEM/CTR/2018/005, aprobado por el Consejo Electoral Municipal de Centro, Tabasco.

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 19 numeral 6 del Reglamento de Sesiones se abre esta primera ronda de oradores con la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo ¿Alguien más en esta ronda?-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muy buenas tardes, muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: Adelante maestra en uso de la voz.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Gracias saludo a los presentes y a las personas que nos ven, a través de nuestra página de internet. Mi intervención es en el sentido de manifestar con respecto al proyecto que se nos presenta marcado con el inciso B) del cual adelanto, haré un voto razonado, pero considero necesario explicar el porqué del acompañamiento en el sentido de la resolución que se nos propone en este día, que si bien declara inexistentes los actos denunciados por la actora, sin embargo, en virtud de que no se encontraron elementos suficientes para declarar los actos como fundados por hechos de violencia política en razón de género, empero es considerable que las autoridades dentro del andamiaje jurídico que nos compete, establezcamos algunas circunstancias, dado que si bien en el caso concreto se aplicó el test que propone el protocolo para la tensión de la violencia



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

política contra las mujeres en razón de género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el mismo, después de realizarse dicho test, no satisface los elementos para encuadrar un acto de violencia política en razón de género, en ese sentido, también se aplicó el método llamado Regla de Inversión, consistente en cambiar de sexo al protagonista de la información, es decir a la actora por mujer y al actor por hombre, de dicho ejercicio también se concluyó que no se estaba ante la presencia de la figura de violencia política por razón de género, empero, de las pruebas aportadas por la denunciante y las recabadas por la Secretaría Ejecutiva se desprende que si existe una falta de respeto hacia la denunciante, con motivo de frases o palabras que se transmitieron a los veinte asistentes a la reunión de dos de junio del ejido Tata Lázaro, Tenosique, en el sentido de que la candidata no era una buena opción por traer en la genética a otro partido y que la familia de ésta le debía al pueblo, este tipo de actuar debe ser observado al momento de dictar una resolución, no solo para cuando se trate de asuntos particularmente denunciados por mujeres, sino también entre hombres, ya que en toda contienda electoral debe prevalecer el respeto entre los candidatos y candidatas participantes; en esa tesitura, las autoridades electorales debemos cuidar y vigilar que entre los contendientes exista este respeto que señalo, tal y como lo establece la Ley Electoral de Partidos Políticos de nuestra Entidad en sus artículos 41 numeral 1 y 195 numeral 1, respecto a que el único límite que existe en las reuniones públicas que realicen los candidatos y los partidos políticos registrados, es respecto a los derechos de terceros, en particular los de otros partidos y candidatos, y si bien, no se acreditaron actos que se encuadren como violencia política en razón de género, considero que debe agregarse al proyecto que el denunciado realizó un acto de falta de respeto que trasciende al ámbito familiar de su adversario. Finalmente, algunas limitaciones que ha encontrado tanto órganos administrativos electorales como órganos jurisdiccionales, es respecto a este test de violencia política o a la falta de legislación al respecto, entonces tomando en cuenta el número de diputadas electas en nuestra localidad, pues se exhorta a ellas, a que en esta próxima Legislatura se hagan los trabajos relacionados encaminados a que todas las conductas que se cometan en agravio a mujeres políticas sean sancionadas, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera. En uso de la voz señor Representante del PRD, licenciado Javier. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta con el permiso del Consejo. Yo nada más quiero referirme en estos puntos para fijar la posición de mi partido respecto a los temas de que hoy tratan, respecto a los recursos planteados por la representación del PRD y que se van a resolver en la sesión de hoy, en este punto, respecto a los incisos a), h), j) y l), nosotros queremos manifestar que no compartimos el criterio que se expresa en el proyecto, desde luego, como lo hemos venido diciendo con el fin de no caer en controversia con este Órgano Colegiado ni entrar en discusiones que no puedan conducir y llegar a lo que realmente pretenden, nosotros anunciamos que vamos a ir, a seguir la cadena impugnativa, vamos a ir ante el Órgano Jurisdiccional a interponer el recurso correspondiente para que éstos valoren y después de una revisión, manifiesten lo que nosotros pretendemos, con estos recursos que hicimos valer. Indudablemente que también quiero manifestarme respecto al punto H) que se pretende aprobar en este momento, esto es respecto al proyecto de resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por lo que se refiere al Tabasco Hoy, al asunto que nos trae aquí el Tabasco Hoy, indudablemente que nosotros manifestamos que creemos que se debe modificar la sanción que se le va imponer al Tabasco Hoy, Organización Editorial, en el inciso G) perdón, Editorial Acuario, en virtud de que como contempla el proyecto, éste ha venido



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

violentando el marco de la ley y en especial lo que tiene que ver con lo que establece el Reglamento de Elecciones en materia de encuesta y de sondeos de opinión, indudablemente que ha quedado demostrado de que el Tabasco Hoy, fue uno de los diarios que se dedicó a violentar la Ley, publicando encuestas que no contenían el medio científico y que indudablemente pretendió influir en la voluntad de los ciudadanos tabasqueños; indudablemente, creemos nosotros que en el punto cuatro punto ocho punto uno, donde habla de la gravedad de la falta, en lugar de calificar la conducta como leve, yo creo que debe ser una conducta grave, si se toma en cuenta, señores consejeros, de que el día dieciocho de julio del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó la sanción que le fue impuesta a Tabasco Hoy y a Organización Editorial Acuario S.A. de C.V. LIGHTHOUSE Estrategia Comunicativa S.A. de C.V., donde pretendieron ellos controvertir la sanción que la había impuesto este Órgano Electoral, indudablemente la Sala Superior al resolver el recurso que ellos plantean, confirma la Resolución que se habían impuesto, este Órgano Colegiado, este Consejo y que el mismo al que había sido ratificado por el Tribunal Electoral de Tabasco y la Sala Superior confirma la impugnación que ellos pretenden (...) a confirmar la sanción que se les había impuesto. Y queda bien claro, el hecho de que, en materia de encuesta y sondeos de opinión, los diarios publiquen encuesta y que no cumpla con la metodología científica, queda bien claro que esta es una grave, una falta que debe ser sancionada por el Órgano Electoral dependiendo de la elección de que se trate y que indudablemente la sanción que se le imponga en nada tiene que ver con la libertad de expresión o la libertad de información, porque como queda establecido en la Resolución y el criterio de la Sala es que tanto la libertad de expresión como la libertad de información tienen restricciones cuando se encuentran frente a otros derechos que son vulnerables, por lo tanto, al ver confirmado la sesión del dieciocho de julio del dos mil dieciocho la sanción que se le puso a la Organización Editorial Acuario S.A. de C.V. yo creo que es incorrecta la apreciación que tiene en este proyecto al calificar como la conducta como leve, yo creo que debe de ser una conducta grave y pido aquí señores consejeros que se modifique este punto y que se imponga una conducta grave y que por lo tanto se aumente la sanción que debe corresponderle al diario Tabasco Hoy, indudablemente de que esto con la finalidad de que queden antecedentes ante todos aquellos que quieran, todos aquellos diarios que quieran publicar encuestas y sondeos de opinión tienen que cumplir exactamente con lo que establece el Reglamento de Elecciones, tienen que informar a la autoridad el método científico, tienen que informar el tamaño de la muestra, tienen que cumplir con todo y cada uno de los requisitos que tiene establecido que por Acuerdo del Consejo General del INE en el Reglamento de Elecciones y por lo tanto, yo si considero de que, contrario a lo que sostiene la Secretaría Ejecutiva en su proyecto dicha falta no es leve, es una falta grave y por lo tanto, solicito que este Consejo modifique dicha sanción y se le imponga la sanción más alta al Tabasco Hoy, porque ha quedado demostrado que tiene antecedentes es reincidente en esta cuestión y estoy tomando en cuenta de que existen otras denuncias que están ahí, que hemos interpuesto en su momento y que tienen que ver precisamente con la publicación de encuestas y sondeo de opinión, yo creo hay que ir saltando un precedente de que, todo aquel que quiera influir en la elección debe ser castigado precisamente, por eso precisamente nosotros consideramos y apoyamos la idea de quienes han ya manifestado de que los delitos electorales deben de ser catalogados como graves, yo creo que esta acción cuando es reiterada por parte de un diario no solo debe ser una sanción administrativa si no que debe tipificarse como un delito de carácter electoral y debe ser grave porque pretende de esta manera utilizando una encuesta pretende influir, pretende manipular la opinión publica en favor de los actores políticos y yo creo que para, no vulnerar la equidad de la contienda para cuidar precisamente los principios rectores del Proceso, estos tipos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

de acciones cuando son reincidentes, cuando son reiteradas, a pesar de que ellos ya saben que no están cumpliendo con el método científico, con los requisitos, estos deben en su momento, debe modificarse la Ley para que en posteriores elecciones que vengan se tipifique como un delito electoral de carácter grave, con la finalidad de precisamente, de qué es lo que pretendemos tutelar, el bien jurídico tutelado es, la equidad de la contienda electoral para evitar que éstos, bajo un supuesto, bajo una supuesta encuesta, un supuesto sondeo de opinión, éstos puedan manipular la opinión pública, por eso nosotros decimos, diga lo que diga el diario Tabasco Hoy es un violador de la Ley Electoral, es un delincuente electoral, porque aquí está demostrado que violento la ley y violento la ley con el hecho de no cumplir con los requisitos que establece el Reglamento de Elecciones en cuanto a sondeos y materias de opinión, por eso exigimos, pedimos, de manera respetuosa a este Consejo que, se haga una rectificación en la página veinticuatro, en el punto cuatro punto ocho y en lugar de calificar la falta como leve que se califique como grave, para efectos de que se pueda aumentar la sanción al diario Tabasco Hoy, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Bien en uso de la voz el licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez. -----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Buenas tardes. La representación del Verde no acompaña, muestra su inconformidad en cuanto al inciso B) en cuanto a la queja presentada en ese entonces por la candidata Laura Jeanette Ara Cantún, en el municipio de Tenosique, Tabasco misma que se encuentra aquí presente para velar que no se cometan estos tipos de actos en contra de las mujeres, pero creo que se va decepcionada de este Consejo, al ver que su queja no tiene ningún fruto, y le están dando otra modalidad y sentido a la misma, creo que este es un llamado a este Consejo, primero porque de que sirve que aludamos que vamos a proteger a las mujeres y vamos hacer todo lo posible porque se le respeten si claramente se acreditó que el ciudadano, en ese entonces, ahora Presidente Electo Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés cometió hechos y actos en contra del, en ese entonces la candidata y salen ahora, proponen un proyecto aduciendo que es inexistente. El Partido Verde Ecologista de México en la sesión de las medidas cautelares, que en ese entonces realizó la Comisión de Género, aplaudió y señaló que estaba de acuerdo en las medidas que se le habían tomado, que el ciudadano no tuviera ni un contacto, en ese entonces con la ciudadana, en ese entonces también la Presidenta de esa Comisión, hizo una modificación en vista de que de viva voz mencionó que se observaba también que esa persona la realizó enfrente de una niña y que teníamos que respetar o tenía que respetar también a los niños y todo y también se hizo el engrose respectivo de ese punto, bueno, entonces de que sirve que una persona, que una candidata a como es la ciudadana Laura Jeanette Ara Cantún tenga el valor de denunciar estos hechos si el mismo Consejo y la misma comisión no va a defenderlo, entonces, creo que ahí es donde este Consejo debe de tomar en cuenta y a la vez la comisión debe como supuestamente señala defender los derechos y no acompañar este tipo de proyectos, creo que aquí en lugar de venir a defender a la mujer o decir que vamos a defender, la paridad, que el género, la violencia, y no se realiza ningún acto tendiente a prevenir estos tipo de actos, pues, entonces para que existe, esto creo que va más allá, de si lo cometió o no se acredita, porque el proyecto dice en la última hoja que la actora debió aportar los medios de pruebas, creo que no hay más medios de prueba que el que se realiza y se aportó, en vista que cómo le dije en las medidas cautelares señala la comisión que si hay hechos y toman como medida cautelar que la persona no tenga ningún contacto o no realice ningún acto en contra de la candidata, la verdad el sentir que me hizo saber la ciudadana Laura Jeanette Ara Cantún, es la decepción, porque se aluden del género que, hay que ayudar a la mujer, que hay que



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

apoyarla, y viene y se encuentra con este tipo de proyecto en el cual le dicen no, no hay ninguna infracción, no hay ningún hecho y solamente fue una falta de respeto, menciono yo, violencia podemos decir, violencia política le maneja ustedes, pero que pasa si, hasta donde tenemos que tener el termino violencia política, también existe violencia física, violencia moral, en este caso hasta social, porque como bien lo mencionó hace rato la consejera Rosselvy, le dijo que no era una opción, que no era una opción, porque sus hermanos le debían al pueblo, que esto, que el otro, en frente de la ciudadanía, creo que entonces, cuando hay violencia política, porque también para decir violencia política creo que se debió a haber en el proyecto estipulado que tipo de violencia es la que existe, y cuál es la que está castigada en este aspecto, pero vamos más allá de toda la cuestión, el Partido Verde Ecologista de México postuló y cumplió en cuestión a las candidatas que aquí mismo le solicitaron en cuanto a la paridad, mismas que sufrieron atropellos, no nada más fue una, ni dos, fueron cuatro personas que sufrieron y que se atrevieron pedir el auxilio de este Consejo y del Instituto, así como a la Comisión de Género, esas personas no se atrevieron a realizar aunque sean diferentes las conductas que sufrieron, pero de qué sirve entonces si no van a ser tomadas en cuenta su voz, no va a servir de nada que denuncien, entonces los que están inhibiendo con este tipo de proyecto es que ya las personas se queden calladas, y como no va a existir nadie, porque no le van a hacer caso, lógico pues, lo van a dejar así, que pasaría en este caso entonces si en un proceso siguiente venga una persona golpeada o toda ensangrentada y le digo, oye fíjate que el candidato, no pasa nada, es nada más violencia física o sea tiene que ser violencia política, entonces hasta donde vamos a llevar el término violencia política y violencia entonces, yo lo que quiero que quede claro es hacer una llamado a este Consejo, no podemos permitir que una persona del sexo masculino y más candidato haga este tipo de hechos, menos en contra de una mujer y creo que este era el momento, para ajustar y hacer ver que este Instituto está velando por los derechos de la mujer, no podemos permitir que una persona se valga por ser del sexo masculino y venga e insulte, difame y realice actividades en contra de una mujer, creo que aquí ustedes estaban a un paso de hacer un precedente que tendrá o tendría un digamos fuerza para un siguiente proceso, no encuentro la verdad razón por la cual este Consejo y a la vez la Comisión no defiendan este proyecto, la verdad me voy decepcionado y aquí tienen a la candidata, entonces candidata, aquí la tienen a la ciudadana **Laura Jeanette Ara Cantún**, la cual sufrió este tipo de hechos y que ejemplo, que le estamos dando a conocer, que no sirvió de nada su denuncia, su queja, es triste la verdad que aquí donde se imparte justicia no se haga nada y se quede aquí, y es triste la verdad, pero bueno, en este sentido nuestra inconformidad será y se cómo mencionan todos iremos al Tribunal Electoral, y creo que es decepcionante la verdad que no se puede haber tomado y no se deba, o se debió a ver realizado unas medidas más atinentes en cuanto a este asunto, como lo dije en mi participación en una sesión, que bueno que el Partido Verde denunció todas las anomalías que cometieron en contra de la mujeres, pero tenía yo razón en decir que hasta ahí iba a quedar, y ya lo comprobé que sí, hasta aquí nada más, no hay hechos no hay nada y se acabó, entonces pasaremos al otro proceso como bien menciona y viene otra vez la Comisión de Genero, a lo mejor ya no es uno, ya no es nada más del Partido Verde, es del PRI, es del PRD, es del PAN candidatas y van a sufrir hechos y no pasa nada, porque no hay un precedente como dijo la maestra Rosselvy hay que solicitar que hagan una legislación que todavía, sabemos que esas iniciativas y todo esos tipos de hacen el sueño de los muertos, que ahí se quedan nada más en el cajón y no pasa nada, creo que aquí es donde se iba hacer el precedente y que la Comisión debió haber defendido este proyecto o debe defender todavía este proyecto y tomar medidas más claras, y si ellos dice que no hay conducta, también se puede realizar anotaciones, se pueden realizar o modificar cuestiones en las que se prevengan todo estos tipos de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

actos, porque ahorita lo que está haciendo es nada mas así, insultaste, agrediste, mencionaste, digamos así, pero no hay ningún hecho. Es cuánto-----
La Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el señor representante del PRI, Licenciado Juan Carlos.-----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Presidenta me llama mucho la atención y con mucho respeto lo digo que hayamos o que haya el Consejo integrado en este Orden del Día, dentro de un punto muchos conceptos diferentes, porque efectivamente son resoluciones, se puede entender de esa manera, pero creo que hay casos específicos como el señalado por mi compañero del partido PRD, como el caso también de la Comisión de Genero, porque por su naturaleza son temas muy difíciles, muy complicados y que el Consejo debería de haber considerado un detalle importante, este país cambió a partir del primero de julio, lo queramos o no lo queramos, este país cambió por la decisión mayoritaria de miles, millones de ciudadano que, y se estableció como promesa de los ganadores que a partir del triunfo este país iba a ser distinto, y creo que estamos ante un hecho histórico, que tenemos una gran responsabilidad a los que todavía estamos en este órgano, y que nosotros como Representantes de los Partidos no sabemos hasta cuando, si es que nos dejan dinero para tener representación electoral, y que de alguna manera creo que por su importancia en el caso de la candidata del Verde de Tenosique de Laura y en el caso específico de la Organización Editorial, de la que señala mi compañero del PRD, que si no establecemos precedente importantes en este Consejo, cada vez que vengan procesos electorales van a volver a repetirse en contra de los ciudadanos de Tabasco, en contra de los ciudadanos de este país, porque en el tema del medio de comunicación, para todos fue notorio la violación de la ley, hicieron y deshicieron con sus publicaciones, establecieron tendencias sin cumplir con el método científico, con encuestas copiadas de otros medio de comunicación, y si existen fundamentos legales que establecen que aquí se señaló, que lo establecieron los diputados, para que nadie, ningún medio de comunicación u órgano difundiera encuestas que no cumplieran lo señalado por la Ley, y no puede ser un delito menor, es un delito mayor como bien señala el compañero del PRD, y en materia de género si no establecemos también criterios distintos van a seguir sucediendo, hoy en este estado la mayoría son mujeres y la mayoría de mujeres también decidió por un cambio, si no consideramos al género para efectos de señalar la gravedad del hecho en los dos caso, en el tema de difusión de encuestas fuera de la ley, que quedó claro el mismo día de la elección hubo una portada que inducía el voto hacia un partido, todo mundo y los periódicos eran circulados en todas las casillas, se señaló ese día en la sesión permanente del primero de julio y yo los invito a que no nos tiemble el pulso he, si no va a seguir sucediendo cada vez que tengamos elecciones, los medios de comunicación van hacer lo que se les pegue la gana, y no fue la decisión mayoritaria de este país en esos términos, creo que vale la pena que lo reconsideren, y por último con mucho respeto yo creo que hay temas que debieron haberse enfocado en otros puntos para no, aquí estamos hablando en un mismo en el Orden del Día, en un mismo punto de dos temas distintos, por eso creo que por su importancia para subsecuente sesiones creo que vale la pena hacer una categoría de tema. Muchas gracias presidenta.-----

La Consejera Presidenta: En uso de la voz señor Representante de MORENA Licenciado Guillermo.-----

Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente de MORENA: Si, Gracias Presidenta, buenas tardes a los integrantes de este consejo y al público que nos acompaña, pues la representación electoral de MORENA, quiere dejar fijada su postura en cuanto a los diversos procedimientos que se están resolviendo el día de hoy, en especial a los marcados con los incisos d), e), i) y k), en el sentido de que,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

pues evidentemente no los compartimos y en su momento vamos a presentar las impugnaciones respectivas, y más que se trata de cuestiones que nosotros mismos durante todo el proceso electoral estuvimos denunciando ante este Consejo y desgraciadamente y de manera ilegal no fueron atendidos y ahora sentimos que, con otra regla están midiendo esta situación, entonces, para no enredar más el tema vamos hacer lo propio como lo establece la propia norma electoral, y en cuanto a la postura que ha estado aquí manifestando el Partido Verde en cuanto al inciso b), pues bueno ya también ahí ese procedimiento y en su momento el de la voz, hizo lo propio en el sentido de negar categóricamente los hechos atribuidos al denunciado en ese expediente, y tanto fue así que, por eso se está emitiendo este proyecto que esperamos sea votado de manera unánime, porque en efecto no hubo ninguna violación en ese procedimiento por parte de quien fuera candidato a presidente municipal en el municipio de Tenosique Tabasco, es cuánto y me reservo el uso de la voz, para hacerlo valer en cuanto sea necesario

La Consejera Presidenta: Bien, cumpliendo con el reglamento de sesiones según el numeral 19, una segunda ronda señor representante del PRD, representante del Verde, en esta segunda ronda adelante licenciado Javier en uso de la voz.

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta, yo nada más quiero referirme a este tema que hemos venido trayendo y que por lo cual presentamos varias quejas que esperamos que sean resueltas, independientemente de que el proceso electoral aún no concluye, independientemente de que concluya, creo que es un tema que vamos a seguir tocando, para que queden precedentes, para que no vuelva a suceder, para que aquellos diarios que se creen influyentes, que se creen poderosos, no vuelvan a pretender influir de manera delictiva, y crecen los que pueden ser los grandes electores, yo creo que esto es un antecedente que tiene mucho que ver y que inclusive la Sala Superior ya ha dicho que tiene facultades y competencia este Órgano Colegiado, para imponer las sanciones en esa materia, indudablemente que así es y yo creo que vamos a seguir insistiendo independientemente del resultado, que haya pasado la elección nosotros creemos que debe quedar antecedente, por eso vamos nosotros a seguir insistiendo de que siguiendo a quienes dicen que los delitos electoral deben ser grave, estamos de acuerdo, creemos que deben ser graves y creemos que este es un tema que debe ser grave, debe catalogarse grave, eso es una cuestión, lo otro a referirme al asunto que toca el representante del Verde en esta mesa, que tiene que ver con la que fue su candidata en el municipio de Tenosique, yo nada más quiero hacer una reflexión en este sentido, por ejemplo la civilidad que debe existir entre los contendientes, yo creo que es muy importante que el Órgano Electoral vigilara o vigile o sienta precedente respecto a la civilidad que debe existir entre los contendientes, yo creo que muchas posiciones que se fijan en este Consejo como lo he dicho yo, no son de carácter personal, tienen que ver con la posición y la línea política del partido, por eso muchas veces no debemos tomarnos la cosas de manera personal, indudablemente que entiendo que hay quienes se lo toman de manera personal, y así lo lleva, pero a mí, me pregunto yo en este tema que tiene que ver que, lo leí así, y dice en el Ejido tata Lázaro un día... una candidata de un partido en reunión con ciudadanos del lugar, de repente llega el prepotente y abusivo candidato de MORENA, Raúl, el rojo como lo conocen, quien ya fue presidente municipal, quien ya fue diputado local, quien llega y se queda en el lugar y yo digo, eso no se llama intimidar a la candidata, porque no estamos hablando de cualquier persona, estamos hablando de un tipo que ya fue presidente municipal, de un tipo que ya fue diputado local, de un tipo que se cree muy influyente en su municipio, y yo digo hay equidad en la contienda, hay garantía para que la candidata desarrolle la reunión, cuando el tipo llega, porque así lo dice, si mal no recuerdo así lo dice el expediente llegó y se quedó ahí



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

cuando debió haber sido respetuoso o civilizado, que si llegó al lugar y encontró a la candidata ahí, debió haberse ausentado, digo, dejar que la candidata realice su actividad, sin embargo, en una muestra de prepotencia se queda ahí y según lo que consta en auto espera hasta que termina el evento, para luego enfrentar a la candidata y no hay violencia política de género, yo creo que este órgano debe cuidar la civilidad que debe imperar en la contienda electoral, porque son políticos, somos políticos tratamos de ser políticos en mi caso yo soy más abogado, pero represento un partido, por eso hago las actividades política, pero yo creo que debe cuidarse esa convivencia, ese respeto que debe haber entre los candidatos, indudablemente que si no hubo política de género, pues yo creo que este instituto debió haberle dado vista a la fiscalía, para que este en un momento dado pudiera determinar si no existió algún tipo de delito, la actitud asumida por este señor, que como ya dije no se trata de un candidato cualquiera, se trata de una persona que es muy influyente en el municipio, porque ya fue diputado, porque ya fue presidente municipal, porque tiene él muchas relaciones en el municipio, yo creo que eso su sola presencia en el lugar, pues estaba en desigualdad con la candidata de un partido y conste que no es de mi partido, porque a lo mejor si fuera mi partido hubiera pasado otra cosa, para ponerlo en igualdad de circunstancia cómo se comporta la gente de MORENA, pero yo si quiero emitir esta reflexión, porque indudablemente hubo entre las filas de mi partido hubo por ahí igual uno que yo pude haber catalogado como violencia política de género, pero que la candidata no quiso denunciar, porque aseguró que no iba a pasar nada, y yo insistí en que mi candidata denunciara, pero dijo no va a pasar nada, no le van hacer nada y no denunció, yo creo que esto inhibe también la denuncia, evitan que los ciudadanos denuncien, porque con esta resolución pues indudablemente no pasa nada. Muchas gracias, -----

La Consejera Presidenta: Si gracias, bien cumpliendo con lo establecido en el artículo 19, numeral 11 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda, o perdón es correcto, en uso de la voz señor representante del Partido Verde. -----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Muchas gracias, pues creo que, en esta cuestión que nos atañe y aplaudo en este acto a que, la representación del PRI y del PRD, hayan tomado también en cuenta el punto en el estudio, en el sentido de que, no podemos permitir que estas personas realicen estos actos, estos hechos, pero creo que yo me iría más por el derecho de la ciudadana a participar, porque ahorita fue nada más como dice el proyecto fueron palabra, fueron esto, pero no se van a lo elocuente en qué sentido, que el día que se presentó la candidata a esa comunidad estaba agendado, ahora si válgase la redundancia en su agenda, el señor no tenía agendada que iba a realizar actividades en esa ranchería, entonces creo que ahí es donde uno debe de tomar en cuenta esos actos, como puede ser posible que permitamos que si una persona no tiene agendada o en su agenda no este esa comunidad acuda y realice estos hechos, más allá de que, no tenga agendado esto, como si bien se señala en el proyecto que se quede ahí para luego insultar, realizar este tipo de hecho en contra de la candidata, es triste como menciono que en este Consejo y estando aquí los integrantes de la comisión no se llegue a más y no se realice de verdad antecedente para inhibir estas actividades, máxime que aquí hay un ejemplo con el respeto que se debe, cuando un representante del partido dice una ofensa a una consejera también, pero hasta donde debemos llegar, en este caso, nada más la vestidura es la que nos lleva, o llamamos la atención nada más para sufrir estos hechos, y poder salir a la vía pública y decir saben que y porque ellas que quieren participar en el proceso que tienen la valentía de postularse a una candidatura, no tengan ese mismo derecho, y en este caso aquí, en este Consejo donde está integrada la comisión no se llegue más allá, yo siempre he dicho que a veces



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

tenemos nada más, y con todo el debido respeto y porque si molesta, que tengamos consejeros que estén como los gatitos, que nada más alcemos la mano y ya, que alcen la mano en los proyectos, es triste la verdad y con todo el debido respeto, aunque hagan muecas, hagan cara de ese, y toquen en su... -----

La Consejera Presidenta: Evite hacer alusiones personales porque le tendré que quitar el uso de la voz. -----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Sí, sí, claro que sí, pero es triste la verdad porque no nada más necesitan ser mujeres, también necesitan ser hombres, pero, creo que como estamos sentados aquí y no nos pasa nada, ni nadie nos ofende, por eso no metemos las manos, pero no debe de ser así, nosotros estamos sentados aquí debemos defender ese tipo de actividad, para que no se realicen, como le mencione aquí tienen a la persona que se atrevió a presentar su denuncia, que se atrevió a venir todavía para ver que el proyecto que es lo que proponían, para ver si se le hacía justicia y que decepción se lleva, que todos callados y a la vez que no pasó nada o sea ya cualquier persona puede ir, insultar y no va a pasar nada, y máxime que hay una igualdad entre candidatos cuando debe de haber esa civilidad como bien lo dice el representante y a saber el respeto, porque se gana con el respeto hacia los candidatos y no con insultos y nada más le digo al representante de MORENA, que triste pues, en ese sentido que usted acompañe el proyecto y pero como bien dicen nadie aprende, digamos o nadie siente lo mismo en la sangre propia, algún día no sabemos, tenemos madre e hija y si sufren ese tipo quieren postularse o algo, y pase ese tipo de acto ahí si vamos alzar la voz, pero este es el momento para realizarlo, aquí se debe de crear el precedente y ahí se lo dejo a la comisión, sabemos que ya no van a ser los mismos integrantes, pero aquí es donde esta comisión debió haber dado, los integrantes de comisión hubieran dado el ejemplo y crear un antecedente para la próxima comisión que se va a integrar en otro proceso, porque no va a ser la misma, ni va a ser la presidenta la misma, le aplaudí en todo lo demás, pero esta vez sí, que decepción la verdad. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Cumpliendo con el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos? Señor representante del Partido Verde Ecologista de México licenciado Jesús Manuel en uso de la voz. -----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Gracias, bueno como veo que hay oído sordo y creo que van a hacer el uso de la voz para debatir lo que he puesto, porque le llegó, respetaré los puntos de vista de cada persona, de cada consejero, pero, creo que hay que ser más allá traspasar y como dije crear precedente, no quedarnos callados, yo un día y he mencionado siempre en todas las, a veces no nos da tiempo de recibir, de recabar o en este caso de estudiar los proyectos, porque siempre fue mi queja que aquí el Consejo, los integrantes de Consejo no estudiaban ni los proyectos, hice mis observaciones y en algunas me daban la razón, pero creo que ahorita ninguno en este caso, al menos la presidenta de la comisión fue la que hizo el uso de la voz para dar un voto razonado, yo digo y los demás integrantes de esa comisión, porque se quedan callado, porque el Consejo si se supone que estudiaron, los consejeros estudiaron los proyectos, porque no hacen lo mismo, un voto razonado, un voto en contra, votan en contra y dan su argumento, no, lo de siempre, tenemos un consejo que se queda mudo al momento de tomar decisiones, cuando le conviene si, cuando no le conviene no y la verdad es triste como le mencione con todo el debido respeto hacia ustedes, es decepcionante que nada más vengamos a ocupar una silla y no hagamos nada y no contribuyamos a lo mismo, si consejero Cuba, haga su seña que usted quiera, recuerde que en algún momento, también contribuimos... -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

La Consejera Presidenta: Moción de orden para el señor representante del Partido Verde, si no tenemos que quitarle el uso de la voz, es la segunda vez, a la otra ya no tendrá el uso de la voz.-----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Gracias, gracias señora presidenta, si, si, contribuimos a su comisión y entonces, si no ayudamos no nos metamos. Es cuanto.---

La Consejera Presidenta: Bien señor representante del Partido Acción Nacional en uso de la voz.-----

Licenciado Ismael Manuel Uc Reyes, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Gracias presidenta, buenas tardes, el Partido Acción Nacional, entre uno de sus principios es vigilar el respeto a las leyes a las normas y ustedes consejeros respetuosamente les digo, ustedes son los garantes de las normas electorales y como aquí me hicieron toma de protesta de las leyes y las constituciones tanto nacional como la del estado, me pare y si vieron que fui a saludar a la parte actora como dice el abogado y saben que le pregunte me permite informarlo, le pregunte si algún consejero la había entrevistado y me dijo que no, cierto o no, creo que tomando en cuenta que ustedes son los garantes de las normas electorales y las leyes generales aquí se está violentando los derechos de la víctima o de la actora, es importante que sea retomado este proyecto y que lo actualice, verifique, ustedes tienen una curricular, por eso son consejeros en materia jurídica, le están dando resultados, o es de mi criterio deficientes ante este proyecto a la sociedad, bueno a la sociedad y es en términos generales, es importante la modificación y hacer respetar el derecho de la actora o la denunciante. Es todo, gracias.-----

La Consejera Presidenta: En uso de la voz el representante del PT.-----

Licenciada María del Carmen Sánchez Frias, Consejera Representante Suplente del Partido del Trabajo: Si buenas tardes, pues en el asunto de la señora Jeanette, pues la verdad es muy difícil, cuando uno va a la autoridad y no está tipificado el delito, porque te encuentras con que, no, te dice el ministerio público, pero bueno en que lo vamos a encuadrar, pero usted dijo bueno que no, como igual dijo la consejera, pues no está tipificado, siento, bueno exhorto a todos los representantes de partidos donde que van a tener representación en el congreso como es del Partido Verde, del PRD, del PRI y MORENA, que exhorten a sus diputados, a sus diputadas a realmente proponer esta iniciativa y que no se quede en la congeladora, ahora será más fácil, ya que pues el congreso será paritario, porque si, no, vamos a seguir en las mismas, que va venir el siguiente proceso electoral y como no está tipificado, solamente hay lineamientos, hay acuerdos, pues no va a pasar nada. Es cuanto.-----

La Consejera Presidenta: En uso de la voz señor representante de MORENA-----

Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente de MORENA: Si gracias presidenta, en el mismo sentido de que se insiste en el lecho de que en el expediente de manera clara consta que no existió bajo ningún supuesto la violencia política ya que los hechos suponiendo sin conceder, porque fueron negados categóricamente que se hubiera manifestado lo que ahí se aprecia en el contenido del mismo, en ningún momento está acreditado esta violencia, sin embargo, lo que sí es lamentable es que quiera sacar tajada política algunos representantes en este Consejo de lo sucedido de que ni siquiera conocen ellos, porque no son partes, entonces como pueden hablar de civilidad, por decir en el caso del representante del PRD cuando con insultos se está refiriendo al propio candidato que en su momento se denunció no, entonces si hay que ser congruentes y hay que también conocer cómo se establecen los procedimientos electorales en cuestiones de procedimientos especiales sancionadores, ya que para eso existieron audiencias, la audiencia de alegatos, para eso se presentó la denuncia, se desahogaron las pruebas y aquí esta este proyecto de resolución, entonces



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

no queramos hace de esto una noticia nada más para tratar de perjudicar a las personas, porque eso si es violatorio de la ley; hasta ahí sería mi comentario. -----

La Consejera Presidenta: Consejera Rosselvy en uso de la voz. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Gracias consejera presidenta, solamente puntualizar, las medidas cautelares no prejuzgan sobre el fondo del asunto, esto en contestación a la alusión que hacia el representante del PVEM, este instituto a través de la Comisión de Género ha sido garante de los derechos políticos electorales de las mujeres, como en la mañana comentábamos en el informe que se circuló han sido atendidas, tengo registrada a doce personas y de las cuales cinco precisamente provienen del Partido Verde Ecologista, la Comisión no solo se ha limitado a llevar los procedimientos, ha dado un acompañamiento integral, se ha constituido a los lugares donde se han desarrollado los hechos, en el caso concreto, la suscrita y en compañía de un auxiliar, acudimos al ejido tata Lázaro, vi cuáles eran las condiciones en relación de los hechos que habían suscitado, platique con las personas de ese ejido, entonces, pude tener de esa forma una visión más apegada a la realidad y por otra parte una candidata también de Centla, ni siquiera podía salir, fue personal, no nada más del Instituto, sino del Instituto Estatal de la Mujer para brindarle ayuda psicológica, porque ni siquiera podía salir de su domicilio, es decir, no podemos tratar de encuadrar alguna situación, si en el marco de la ley, si en el andamiaje jurídico que comentaba no se encuentra previsto, por eso es la razón de la intervención que hice al inicio, pero es importante puntualizar de que todas estas candidatas que han acudido no nos hemos limitado a llevarle un trámite, le hemos dado acompañamiento personalizado a cada una de las personas que han acudido ante la Comisión. Es cuánto. -----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Una moción para el orador. -----

La Consejera Presidenta: ¿Acepta la moción Consejera? Adelante señor representante del Verde en uso de la voz para la moción. -----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Gracias, si bien es cierto, usted manifiesta que no está en un andamiaje, digamos, de ley, no está previsto este tipo de conducta o no existen los lineamientos, también es cierto que este proyecto puede tener, digamos, puede hacer una modificación en el sentido, si bien no se acreditan supuestamente los hechos, también se le puede hacer un llamado a todos y cada uno de los candidatos, prevenir ese tipo de actividades, ese tipo de hechos, creo que para eso es este tipo de Consejo, estas sesiones, para proponer y poder modificar en este caso, no, digamos, en ese sentido que supuestamente maneja el proyecto, no se acredita la existencia, también se puede hacer un resolutivo en el cual, que señale, que quedan prohibidas todo ese tipo de actividades o no sé si en su voto razonado que va a emitir usted, ahí lo haga valer, porque estaría muy, iría de la mano que ese voto razonada de usted vaya como Presidenta también de la Comisión, a inhibir ese tipo de actividades y pueda ser engrosado en el proyecto, no dejarlo nada más así, sino tratar de, si no está en la ley, pero ustedes pueden dar un paso más allá y tratar de prohibirlo, como le dije, aquí está la candidata, en ese entonces, la ciudadana Jeanette y pues, su sentir creo que si lo pudiera hacer aquí en uso de la voz, sería también lo mismo que esta representación se quejó y pues, ni modo, así es la ley, no está prevista y que bueno que por usted que demandó y se atrevió a realizar esta queja para no decirle a las mujeres que no están solas. -----

La Consejera Presidenta: Estamos en el tiempo de la moción. Adelante Consejera para dar respuesta. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muchas gracias, bueno, en atención a la manifestación que hace el representante del PVEM, -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

como lo mencionaba al iniciar mi primera intervención, esa era precisamente la petición, el llamado a los partidos a respetarse conforme lo establece la ley y pudiera darse el caso de una re-victimización, respecto a la presencia en este acto de la denunciada, hay que tener mucho cuidado, respecto a las estrategias o a las actuaciones que se realizan, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, en uso de la voz, maestro Víctor Humberto Mejía.

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, buenas tardes a todas y a todos, para pronunciar me con respecto al procedimiento especial sancionador ciento tres, solamente para que se añadiera ahí en el proyecto las razones por las cuales en anteriores ocasiones no se ha sancionado a este periódico con, solamente con amonestación y ahora ya hay una multa, entonces, creo que sería importante para sostener un poco y que el proyecto sea un poco más fuerte, el hacer ese razonamiento, esa motivación en caso de que, desde luego se impugne y se trate de usar como defensa que se ha utilizado solamente las amonestaciones públicas, eso por una parte y por otro lado, quisiera excusarme con respecto al, de votar, con respecto al procedimiento sancionador noventa y nueve de este año, con fundamento en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo del INE, 112 párrafo 1, 369 numeral 1, fracción IV de la Ley Electoral de Partidos Políticos, para con respecto a este noventa y nueve, PES noventa y nueve, es todo. -----

La Consejera Presidenta: Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, solicito al señor Secretario del Consejo se sirva someter a votación el contenido de los proyectos de resoluciones antes mencionados y previamente la excusa sometida aquí en la mesa por parte del Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente, con gusto, entonces, entraríamos primeramente a la votación de la excusa que plantea el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, entonces, en ese sentido, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la excusa planteada por el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, en relación al expediente SE/PES/PAN/KMRE-099/2018, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente, la excusa planteada por el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, en relación con el expediente 099/2018, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos; en el otro sentido, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido de los proyectos de resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Secretaria Ejecutiva relacionada con los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l), así mismo, por su puesto con la modificación que plantea el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo en el expediente ciento tres, relacionado con el inciso g), en razón de eso, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica, el voto razonado sería en el expediente, el inciso b), el voto razonado contaría para el expediente SE/PES/PVEM-RGGC/086/2018, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que los proyectos de resolución sometidos a votación han sido aprobados por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación de las resoluciones motivo de este punto del Orden del Día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día, por favor. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día es el relativo a los **informes que rinde el suscrito, en calidad de**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y Secretario del Consejo Estatal, en relación a lo siguiente: a) en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en Materia de Encuestas y Sondeos de Opinión que Realicen las Personas Físicas y/o Morales Para dar a Conocer las Preferencias Electorales o Tendencias de Votación; b) respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de julio de dos mil dieciocho en contra de los actos o resoluciones de los Órganos Centrales del Instituto Estatal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, para el desahogo de este punto del Orden del Día y cumpliendo con lo establecido por el Artículo 19, numeral 6 del Reglamento de Sesiones, pregunto ¿Si alguien desea hacer uso de la voz? Para que pueda abrirse la primera ronda, señor representante del PRD ¿Alguien más en uso de la voz en esta primera ronda? Adelante licenciado Javier en uso de la voz. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta, con el permiso del Consejo, para referirme al inciso a), con relación al informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto al monitoreo que hace de encuesta de sondeo y opinión, es muy importante que quede claro que en cuanto al monitoreo se siga el procedimiento oficioso por parte de la Secretaría Ejecutiva, por cuanto que hace, para cumplir con lo que establece el Reglamento de Elecciones en el sentido de que cumple con su obligación de rendir este pleno, con la finalidad de que se sigan los procedimientos administrativos, por ejemplo, en este monitoreo da a conocer catorce encuestas, catorce medios, dice en el uno, Organización Editorial Acuario, no cumple, dos, una encuesta de Foro Ciudadano, la Verdad del Sureste, no cumple, Tabasco Hoy, no cumple, el Criollo, editorial del Golfo, no cumple, Organización Editorial Acuario no cumple, Editorial del Golfo no cumple, Novedades del Golfo, es decir, Novedades de Tabasco sí cumple, diario Novedades de Tabasco sí cumple, la Verdad del Sureste no cumple, Tabasco Hoy no cumple, diario de Tabasco no cumple, diario Novedades de Tabasco... -----

La Consejera Presidenta: Pedimos en la sala que guarden silencio por favor porque estamos escuchando. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Tabasco Hoy no cumple, el Criollo no cumple y aquí se va dando la fecha en que fueron publicados, a raíz de que esta información del monitoreo que da a conocer el Secretario es para cumplir con lo que establece la ley, en ese mismo sentido yo solicito que no obstante de que en el informe señala de que va a dar vista al Contencioso para que se lleven a efecto los procedimientos, yo solicito a nombre del partido político que represento, de que se hagan los procedimientos de responsabilidad, de manera oficiosa con la finalidad de que se pueda fincar la responsabilidad por la violación a la ley, no obstante que hay ya como lo deje claro, la Sala Superior ha dicho en su resolución, en donde fueron a impugnar, que el hecho de que no cumplan evidentemente demuestra la falta en que ellos incurrieron al no dar a conocer el método científico y no cumplir con lo que establece el Reglamento de Elecciones por lo que solicito de manera respetuosa a este Consejo, instruya al Secretario Ejecutivo, así como a la Unidad de lo Contencioso, para que oficiosamente realice el procedimiento sancionador correspondiente. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: En uso de la voz señor Secretario para aclarar. -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera Presidente, si en efecto, como ya hemos, hay antecedente, hemos dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Elecciones, se han iniciado los procedimientos sancionadores especiales



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

correspondientes, inclusive ya hemos impuesto sanciones, entonces, si hemos cumplido con lo que establece la norma electoral, pero de esta manera y no ha sido tampoco, que no se haya o no se vaya a cumplir con lo que tenemos en este procedimiento, si leen la parte, la parte final del informe, ahí viene ya, no tan solo que se le dio vista al área de lo Contencioso, es decir, ya se están iniciando con los procedimientos, esto es que, ya en próximas fechas estaremos notificando, estaremos iniciando, estaremos ya dándole de conocer a las partes involucradas y por su puesto hacer todo el procedimiento que tenemos estimado para que se, eventualmente, si es que hay la acreditación de la infracción, pues, proponer la sanción respectiva, entonces, sí hemos dado seguimiento, si hemos dado cumplimiento y por supuesto estamos dándole seguimiento a todo este asunto, pues, es un asunto que sí le atañe a la Secretaría Ejecutiva y de esa manera, bueno, aquí hay antecedentes, ya lo dije, de que ya se sancionó a una editorial por esta, por el incumplimiento, por su puesto a la ley. Sería cuánto Consejera. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, segunda ocasión que les pedimos que guarden silencio por favor, para continuar con esta sesión, bien, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 19, numeral 10 del Reglamento de Sesiones, si alguien desea hacer uso en esta segunda ronda de oradores, para que se pueda abrir esta segunda de no más de cinco minutos. Bien señor Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a **asunto generales**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, para el desarrollo de este punto del Orden del Día, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 19, numeral 6 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz, en esta primera ronda de oradores, por un término de no más de diez minutos? Si asuntos generales, bien, en esta primera ronda de oradores, el señor representante del Partido Acción Nacional, licenciado Ismael, en uso de la voz. -----

Licenciado Ismael Manuel Uc Reyes, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Gracias Presidenta, en relación al inciso c) del Reglamento de Sesiones, pido que mi participación quede asentada en actas, es de todos conocido que esta elección es singular, aún con la experiencia que tienen todos, hubo errores, hubo omisiones, el día ocho de julio, antes de la entrega de la constancia de mayoría del próximo Gobernador, se intentó por tres ocasiones de corregir el cómputo electoral, no fue posible, al Partido Acción Nacional se le notifica por oficio y es recibido el acta con los anexos hasta el día doce, el día miércoles doce de julio, por respeto al evento y el Consejo mismo, no omitimos, sino se hizo comentarios que no era pertinente objetar la situación que continuara el procedimiento y que a la brevedad nos iban a dar los resultados de cómputo, fue hasta el día doce que nos dan por escrito, lo importante de esto es que de error a error, hasta la información que tiene mi partido no se anuló o no pasó a votos nulos los votos a Gobernador del Partido Verde Ecologista de México, esto es violación de las normas electorales, revísese el cómputo, no voy abundar mucho, pero sí la información que tenemos y sí pido por favor este punto, porque hoy mismo aquí se está aprobando esa acta de sesión, se aprobó, gracias, se aprobó pero se tiene los errores y yo como dije hace un momento, ustedes son los expertos, los profesionales en la materia electoral y ustedes son los garantes, por qué estamos comentando y estoy pidiendo que quede en actas, uno, la transparencia del Proceso Electoral, esa transparencia y esa legalidad no se respetó con la información de los cómputos electorales para Gobernador, que efectivamente al pasar los votos, como catorce mil votos del Verde Ecologista a nulos, implicaría quizás alcanzar el 3%, que tiene el PAN, pero aunque no se alcanzaran, lo que pedimos es la transparencia y legalidad del Proceso y el Cómputo, pido por favor que sea revisado y que esos resultados se apeguen



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

a derecho, no se aclararon bien los resultados de la votación de la elección a Gobernador con el cuál jamás se dio con certeza los mismos, violando los preceptos constitucionales del artículo 267, que ustedes bien lo conocen, además, cabe hacer mención que las normas que establece el procedimientos a seguir por la autoridad administrativa para desahogar el cómputo de la elección a Gobernador, lo cual no fue desahogado como tal, violando los ejes rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, a la cual está obligada, la que deja en estado de indefensión al partido que represento y violentando la garantía de legalidad hacia el partido que represento, ya que por omisión o dolo en su actuar, además en la sesión del ocho de julio del presente año se llevó a efecto el cómputo, como todos sabemos, en los diversos consejos distritales del Instituto Electoral, de lo que se determinó que en ellos se computó erróneamente, debido a que no se tomó en cuenta la votación del Partido Verde Ecologista y por lo tanto el margen de votación válida era mayor, motivo por el cual el partido que represento no alcanzó el 3% de votos y por lo tanto ese error de dicho cómputo, motivo por el cual esos votos se debieron pasar a formar parte a los votos nulos, lo que disminuiría la votación total válida emitida en donde se tomó en cuenta para la obtención del porcentaje antes mencionado, en el artículo 86 de la Ley Electoral y de los partidos políticos local, consagra que independientemente del tipo de elección, convenio o términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral según la elección de que se trate, los votos se sumaran para el candidato de la coalición y contarán para los partidos políticos, para todos los efectos establecidos en esta ley, por lo que es de saber, dicha sesión de cómputo fue omisa al realizar dicha acción, ya en que ninguno de esos acuerdos remite o manifiesta tal acción, motivo por el cual debe de reajustarse el cómputo, ya que este partido político si alcanzó el 3% de la votación, por lo que se resume que en el Consejo Estatal, fue omiso al publicar los resultados del Verde Ecologista de México ya que no existe comparación de la votación nulificada sumada a la de los, a la del Verde Ecologista, perdón, no pasa de desapercibido, que inclusive dicho ente administrativo electoral no cotejo correctamente los datos, ni sumó los rubros correspondientes a la coalición, motivo por el cual manifiesta que no se alcanzó el umbral del 3% ya que de haberse llevado a efecto lo anterior, este ente político si hubiera obtenido tal umbral, por lo que debe de computarse la votación de los consejos distritales del Instituto Electoral local, es todo, muchas gracias y pido nuevamente sea contenido en el acta de esta sesión, es todo. -----

La Consejera Presidenta: Bien, en uso de la voz, Consejera Claudia del Carmen Jiménez López. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Buenas tardes, muchísimas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, el saludo cordial a todos y todas las integrantes de este órgano colegiado, el sentido de mi participación, Consejera Presidente es solamente igual para compartir con este órgano colegiado, que dando seguimiento a las actividades rumbo a la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, este fin de semana se hizo el operativo establecido con el protocolo del anexo dieciséis del Reglamento Nacional, del Reglamento de Elecciones del INE, en el cual se establece el protocolo para el traslado y el resguardo de, tanto del material electoral como de la documentación electoral, una vez que, hay algunas juntas distritales, de hecho las veintiún juntas distritales ya se dieron por concluidas sus actividades, quedando reservada nueve juntas municipales que son las que se encuentran en este momento impugnadas ante el órgano jurisdiccional en virtud de ello pues todavía no se puede concluir con las juntas electorales municipales y esta actividad se realizó este fin de semana y por lo que solo me resta, el traslado y resguardo de los, de la documentación y de los paquetes electorales están en el almacén y en la bodega anexa que se encuentra en la zona de la Avenida Universidad, que es un inmueble de la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

institución y parte del material electoral que nos referimos a las parte tubulares de las urnas quedaron en el edificio de Periférico, en virtud de ello nada más hacer el comentario maestra, de que se sigue trabajando en ese aspecto, el agradecimiento puntual a todas las áreas operativas que intervinieron y el compromiso democrático de nuestros compañeros del Servicio Profesional Electoral, de la Secretaría Ejecutiva, Elías, a Gustavo, a Pech, de la Dirección de Organización Electoral, a todos los Coordinadores y Técnicos Electorales, a nuestros compañeros que tienen funciones de vigilantes y auxiliares administrativos que intervinieron algunos de ellos, para hacer tanto la carga, como la descarga de los vehículos que transportaron toda esta paquetería y documentación electoral y pues ahí también mi agradecimiento a mi compañero José Oscar Guzmán, que estuvo ahí en esta actividad acompañándome y también hizo actividades ahí, intervino plenamente en la carga y descarga de todo este material, entonces, seguimos en esa actividad maestra y nada más para dar cuenta de lo que aconteció este fin de semana con relación a lo que está establecido en el Reglamento de Elecciones del INE, en el anexo dieciséis, se procedió con esa actividad y ya están resguardados los materiales y la documentación electoral, igual también maestra, el agradecimiento para el acompañamiento que tuvo usted ahí con nosotros, pendiente de las necesidades que tuvimos para poder realizar esta actividad y pues, nada más dar cuenta eso al pleno del Consejo, muchas gracias maestra. -----

La Consejera Presidenta: Bien, adelante señor Secretario en uso de la voz. -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera Presidente, en relación con lo manifestado por el Consejero representante del Partido Acción Nacional, efectivamente nosotros, como les consta a todos, aprobamos un acuerdo en el que se determinó que los votos que fueran al partido Verde Ecologista de México, inclusive esto fue recurrido y siguió la cadena impugnativa y la Sala Superior aprobó que estábamos en lo correcto, nosotros conforme a ese acuerdo, el sesenta y ocho, que lo aprobamos el día veinticuatro de junio, que fue a escasos días de la elección, ya para ese entonces nosotros ya contábamos con toda la documentación electoral, es decir, inclusive ya los consejos distritales, quienes fueron los que distribuyeron esta documentación y material electoral ha personal del INE y el INE hizo la distribución a los presidentes de mesas directivas de casillas, ya se tenía con toda esta información, tan es así que en la boleta electoral vino la figura del candidato del Verde Ecologista de México, para la Gobernatura, de esa manera se instruyó a los consejos distritales que en el supuesto de que las mesas directivas de casillas no atendieran lo dispuesto por el acuerdo sesenta y ocho, que determinaba que sería este órgano electoral el que llevaría a cabo este procedimiento, se hiciera en los consejos distritales y así se realizó, en aquellos consejos distritales donde tuvieron algún resultado en las actas de escrutinio y cómputo, cuando fueron capturadas en el sistema y contenía votación referente a la elección de Gobernador, de la Gobernatura, se trasladó a votos nulos, es decir, los votos nulos fueron trasladados en el sistema, eran capturados y el propio sistema los trasladaba a votos nulos, si vemos en el sistema ya no aparecen los votos nulos, los votos, perdón, del partido Verde, sino solamente votos nulos, es decir, se hizo este traslado a través del sistema de cómputos que nosotros llevamos a cabo, de esa manera los resultados que hoy tenemos y que el día ocho de julio dimos lectura aquí, son los resultados finales, ese día, recordemos que hicimos el cómputo final, un servidor dio lectura a los cómputos finales y se determinó la cantidad de votos para cada partido político, para cada candidato y por su puesto cómo quedo la votación estatal emitida y por supuesto que posteriormente se hará el procedimiento para el porcentaje, para el umbral que deben de tener los partidos, en el caso de la Gobernatura, pero como sabemos, aplicando la ley, lo que vamos a tomar en consideración para determinar las prerrogativas a los partidos políticos es justamente la votación de Diputaciones, muy, muy esporádicamente podría tomarse la de Gobernatura,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

conforme a lo establece el artículo 73, de nuestra norma electoral, evidentemente, nosotros dimos a conocer ese mismo día, el día ocho hicimos el cómputo de la Gubernatura, entregamos constancia y ese mismo día hicimos el cómputo de diputaciones y el cómputo y asignación de, diputaciones por una parte y por la otra, de regidurías y a partir de ese momento, conforme al artículo 8 de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Tabasco, los partidos políticos, los candidatos tenían cuatro días para presentar su medio de impugnación, sin embargo, y la propia ley y el propio artículo 8, establece que en aquellos casos especiales, entonces se tomara en consideración lo que diga la Ley de Medios de Impugnación, en este caso el artículo 57 de la propia norma establece, que a partir de los cómputos y al día siguiente de este, empieza a correr el término para la interposición de medios de impugnación, o sea, estamos en lo que establece la propia Ley Electoral, sería mi comentario Consejera Presidente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, cumpliendo con lo establecido en el artículo 19, numeral 10 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si desean hablar en esta segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos. Señor Secretario en razón de que nadie ha hecho uso de la voz, antes de entrar al siguiente punto, solamente hacer el comentario verdad, que ya cerrado este mes y como bien ya lo comentaba la Consejera Claudia del Carmen Jiménez, nos han estado acompañando en todas estas actividades, personal del Instituto y también hemos tenido la presencia de algunos representantes también de partidos políticos, tanto en algunos temas relativos a sacar el material que fue de la elección anterior, como también la llegada de toda la documentación y material electoral que tenemos disponible ya en nuestro almacén y obviamente también en nuestro edificio que se encuentra en Periférico, agradecemos sobremanera la participación de todos los que nos han estado apoyando en este procedimiento, también a los, al área de consejeros, también que estuvieron muy presentes varios de los, personal de consejeros que estuvieron también muy presentes en este proyecto, en este Proceso y también a los compañeros de la logística, de aquí de nuestro Instituto y bueno no quiero mencionar a todos, se me escaparía alguno, pero bueno, nuestro compañero Manuel, Sócrates, Manuel Correa, Sócrates y bueno, todos los que han estado muy presentes en este trabajo, que es un trabajo bastante arduo, que es el cierre ya de nuestras juntas distritales y algunas municipales, por lo tanto, muy agradecidos la verdad, con todo el personal que tiene muy bien puesta la camiseta para con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y obviamente también a los compañeros que nos han estado acompañando y quienes están también en esta mesa de Consejo. Señor Secretario por favor denos a conocer el punto siguiente del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día corresponde a la **clausura** de la presente sesión. -----

La Consejera Presidenta: Habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del Día, siendo las quince horas con catorce minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchísimas gracias y pasen muy buenas tardes. -----

Constando la presente acta de treinta y cinco (35) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciocho, firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----Conste-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Roberto Félix López
Secretario del Consejo

Dra. Claudia del Carmen Jiménez López
Consejera Electoral

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral

Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez
Arévalo**
Consejera Electoral

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/ORD/30-07-2018

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

MORENA

Partido Encuentro Social

Representante del Candidato Independiente
Jesús Alí de la Torre